



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"2022- AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"**

Corrientes,

07 JUL 2022

ORDENANZA N°. 7235

VISTO:

Las actuaciones tramitadas por el Expediente N° 1173-C-2022; Y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo el Señor CISNEROS, CRISTIAN ARIEL DNI N° 31.848.558 presenta nota solicitando Condonación de Deuda de Impuesto al Automotor por hijo discapacitado DOMINIO AB278ER, MARCA 047-FORD, MODELO 993-ECOSPORT TITANIUM 1,6L MT N, TIPO 04-RURAL 5 PUERTAS.

Que, el Código Fiscal Municipal (CFM) en su Artículo N° 139 establece las condiciones del beneficio para las personas con discapacidad.

Que, este Honorable Concejo Deliberante (HCD) en forma conjunta con el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) ha considerado dar soluciones equitativamente a las diferentes situaciones Socioeconómicas expuestas ante este HCD primando solidaridad ante casos de extremas necesidades de los vecinos que solicitaron Condonación.

Que, de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente y habiéndose acreditado los extremos que la justifique, este HCD en uso de sus facultades obra en consecuencia.

Que, es atribución del HCD según lo establece el Artículo 29 inc. 25 de la Carta Orgánica Municipal (COM) legislar normas donde se estimule y se favorezca a lograr la inserción en la vida de la Ciudad de las personas con discapacidad.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
"Impuesto Automotor"**



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO		
	FECHA	HORA
ENTRADAS	7 JUL 2022	12
SALIDAS		

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"2022- AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"

..2//

Corrientes,

07 JUL 2022

ORDENANZA N°. 7235

ARTÍCULO 1°: CONDONA la deuda existente y exigible a la fecha de la sanción de la presente Ordenanza en concepto de Impuesto al Automotor por Discapacidad, DOMINIO AB278ER, MARCA 047-FORD, MODELO 993-ECOSPORT TITANIUM 1.6L MT N, AÑO 2017, TIPO 04-RURAL 5 PUERTAS, propiedad del Sr. CISNEROS CRISTIAN ARIEL DNI N° 31.848.558.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZA a la Dirección General de Rentas Municipal dependiente de la Agencia Correntina de Recaudación (ACOR) a proceder a la suscripción del respectivo convenio de reconocimiento de deuda e incluir al beneficiario en los alcances de la Condonación de Tributos Municipales, efectuando la reliquidación y notificar a las Áreas competentes.

ARTÍCULO 3°: HACE saber a la peticionante que en lo sucesivo deberá plantear la eximición conforme a lo establecido en el Código Fiscal Municipal Ordenanza N° 6525.

ARTÍCULO 4°: LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

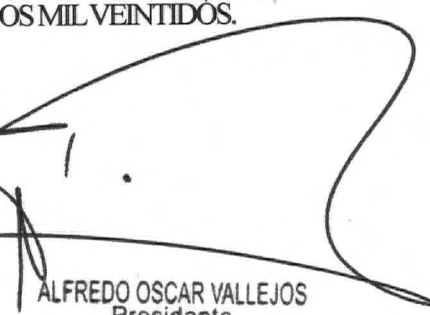
ARTÍCULO 5°: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.


Esc. MARTA RACHMANKO
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"2022-AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"

..3//

Corrientes,

07 JUL 2022

ORDENANZA N°

7235

VISTO: LA ORDENANZA N° 7235 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 07/07/2022.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 2691 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 18/07/2022.

POR LO TANTO: CUMPLASE.

BB



MARIA SUYAI RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaría de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de Corrientes